

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
AGENDA REGULATORIA



SUJETO OBLIGADO:

Secretaría de Movilidad

FECHA:

25 / 10 / 2024

NOMBRE PRELIMINAR DE LA PROPUESTA REGULATORIA:

Reglamento para la Movilidad y el Tránsito del Municipio de Querétaro

Nueva regulación

Reforma o modificación

MATERIA SOBRE LA QUE VERSARÁ LA REGULACIÓN:

Reformar diversas disposiciones que contempla el reglamento para la Movilidad y el Tránsito del Municipio de Querétaro, para asegurar la Jerarquía de la Movilidad, así como definir las competencias sobre la Movilidad en el Municipio de Querétaro.

PROBLEMÁTICA QUE SE PRETENDE RESOLVER CON LA PROPUESTA REGULATORIA:

Se pretende resolver las competencias de la Secretaría de Movilidad, toda vez que derivado de la reforma del 12 de Septiembre de 2024 donde se contemplan nuevas figuras administrativas para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, así como la Secretaría de Movilidad, se ven impactadas al transferir a los oficiales de Movilidad adscritos a la Semov, mismos que ahora colaborarán con la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

JUSTIFICACIÓN PARA LA EMISIÓN DE LA PROPUESTA REGULATORIA:

La transferencia de los Oficiales de Movilidad y las acciones que realizaban por cuanto ve a la aplicación de infracciones en reglamento para la Movilidad y el Tránsito, así como la regulación de las bicicletas u scooters por el carril bici, u otras modalidades de desplazamiento.

**FECHA TENTATIVA DE PRESENTACIÓN
AL H. AYUNTAMIENTO:**

05 / 01

**VoBo TITULAR DE LA DEPENDENCIA:
(Nombre, Puesto y Firma)**

C. Pedro Manuel Angeles Luján
Secretario de Movilidad

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
AGENDA REGULATORIA



SUJETO OBLIGADO:

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

FECHA:

21 / 10 / 2024

NOMBRE PRELIMINAR DE LA PROPUESTA REGULATORIA:

REGLAMENTO DE DISEÑO VIAL Y URBANO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO

- Nueva regulación
 Reforma o modificación

MATERIA SOBRE LA QUE VERSARÁ LA REGULACIÓN:

Esta regulación se enfoca en la infraestructura para la movilidad, abarcando todos los subsistemas que conforman la red de movilidad del municipio. Su objetivo es la aplicación de programas, estudios y normas de diseño que permitan:

- I. Establecer un marco regulatorio claro para la planeación, diseño, evaluación, autorización, construcción y modificación de la infraestructura peatonal, ciclista y vehicular que se habilite dentro del territorio municipal. Todo esto con el fin de homologar su aplicación en todas las delegaciones del municipio de Querétaro y garantizar el derecho a la movilidad de las personas, en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad;
- II. Regular los procedimientos para la elaboración, evaluación, autorización y visto bueno de los proyectos y/o estudios en materia vial que se susciten en el municipio.

PROBLEMÁTICA QUE SE PRETENDE RESOLVER CON LA PROPUESTA REGULATORIA:

Actualmente, el municipio de Querétaro carece de un instrumento técnico - normativo que establezca los lineamientos para el diseño y evaluación de la infraestructura urbana enfocada en la movilidad. Esto se refleja en una falta de consideraciones que favorezcan la accesibilidad universal y una conectividad eficiente.

JUSTIFICACIÓN PARA LA EMISIÓN DE LA PROPUESTA REGULATORIA:

Es necesario contar con un instrumento regulatorio alineado a la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, así como a las normas oficiales mexicanas vigentes NOM-004-SEDATU-2023 y NOM-034-SCT2/SEDATU-2022, para establecer un marco normativo, normas técnicas, criterios y requisitos generales que deberán ser considerados en la planificación, diseño, evaluación, autorización, construcción y modificación de la infraestructura vial. El reglamento se enfocará en las necesidades de movilidad de todos los usuarios, particularmente aquellos con discapacidad o movilidad limitada, infancias, mujeres y personas adultas mayores. El objetivo es garantizar que la infraestructura vial del municipio promueva el desplazamiento intermodal de los ciudadanos en condiciones de seguridad, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

**FECHA TENTATIVA DE PRESENTACIÓN
AL H. AYUNTAMIENTO:**

12 / 2024

**VoBo TITULAR DE LA DEPENDENCIA:
(Nombre, Puesto y Firma)**

C. Pedro Manuel Angeles Luján
Secretario de Movilidad

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
AGENDA REGULATORIA



SUJETO OBLIGADO:

FECHA:

Secretaría de Movilidad

25/ 10 / 2024

NOMBRE PRELIMINAR DE LA PROPUESTA REGULATORIA:

Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad

Nueva regulación

Reforma o modificación

MATERIA SOBRE LA QUE VERSARÁ LA REGULACIÓN:

Adecuación de la Estructura Orgánica de la Secretaría de Movilidad aprobada mediante sesión de cabildo por el H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro para el periodo 2024-2027.

PROBLEMÁTICA QUE SE PRETENDE RESOLVER CON LA PROPUESTA REGULATORIA:

Establecer las funciones que desarrollarán cada una de las Direcciones y espacios contemplados en la estructura orgánica aprobada por el H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.

JUSTIFICACIÓN PARA LA EMISIÓN DE LA PROPUESTA REGULATORIA:

Al aprobarse mediante sesión de cabildo la estructura Orgánica de la Secretaría de Movilidad requiere adecuaciones para un mejor funcionamiento en la ejecución de planes y proyectos que se implementen por parte de su titular, así mismo permitirá brindar certeza jurídica a los Ciudadanos respecto de sus competencias.

**FECHA TENTATIVA DE PRESENTACIÓN
AL H. AYUNTAMIENTO:**

**VoBo TITULAR DE LA DEPENDENCIA:
(Nombre, Puesto y Firma)**

05/ 01

C. Pedro Manuel Angeles Luján
Secretario de Movilidad

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
AGENDA REGULATORIA



SUJETO OBLIGADO:	FECHA:
Secretaría de Movilidad	25 / 10 / 2024

NOMBRE PRELIMINAR DE LA PROPUESTA REGULATORIA:	
Reglamento de Estacionamientos y Servicio de Recepción y Depósito de Vehículos del Municipio de Querétaro.	<input type="radio"/> Nueva regulación <input checked="" type="radio"/> Reforma o modificación

MATERIA SOBRE LA QUE VERSARÁ LA REGULACIÓN:
Modificación sobre el artículo 19, Fracción III Donde se establecen los requisitos para la emisión del Visto Bueno y el Dictamen técnico del Movilidad para Estacionamientos Públicos del Municipio de Querétaro.

PROBLEMÁTICA QUE SE PRETENDE RESOLVER CON LA PROPUESTA REGULATORIA:
Se pretende evitar la duplicidad de documentos que son solicitados por la Secretaría de Movilidad y de Desarrollo Urbano del Municipio de Querétaro.

JUSTIFICACIÓN PARA LA EMISIÓN DE LA PROPUESTA REGULATORIA:
Es necesario quitar algunos requisitos para la emisión del Visto Bueno y Dictamen Técnico de la Secretaría de Movilidad, toda vez que se da una duplicidad de documentos que solicita Desarrollo Urbano y la Semov, así mismo permitirá a la Secretaría optimizar tiempos en la emisión de los mismos y los solicitantes podrán tener un trámite más ágil.

FECHA TENTATIVA DE PRESENTACIÓN AL H. AYUNTAMIENTO:	VoBo TITULAR DE LA DEPENDENCIA: (Nombre, Puesto y Firma)
05 / 01	 C. Pedro Manuel Ángeles Luján Secretario de Movilidad